

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 11 de diciembre de 2023 a las 4:48 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado del demandado solicitando se decrete la terminación del proceso (archivo 071). A Despacho.

Andes, 13 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de diciembre dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00119 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante	GUSTAVO ALONSO RÍOS HOYOS
Demandado	HARVY ADOLFO LÓPEZ RAMÍREZ
Asunto	PONE CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, del escrito enviado por el apoderado del demandado, se corre traslado al demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, haga el pronunciamiento pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.204** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3134f86872837eb593003582f80561b200025e38599f9858acfc3072944d47**

Documento generado en 13/12/2023 02:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>